

 Universitat d'Alacant Universidad de Alicante SIBID	CONTROL DE AUTORIDADES	Código: PC03-7 Revisión: 0 Fecha: 22/02/11 Página 1 de 8
--	-------------------------------	---

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. RESPONSABILIDADES
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
6. FORMATOS
7. REGISTROS
8. ANEXOS

Anexo I. Diagrama de flujo

Anexo II. Instrucciones de trabajo

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	22/02/2011	Edición inicial

Elaborado y revisado por:	Aprobado por:
Marta González Viada Responsable Unidad de Proceso Técnico 22/02/2011	María Blanes Gran Directora SIBID 22/02/2011

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante SIBID</p>	CONTROL DE AUTORIDADES	Código: PC03-7 Revisión: 0 Fecha: 22/02/11 Página 2 de 8
--	-------------------------------	---

1. OBJETO

Establecer los pasos a seguir para la gestión y mantenimiento del catálogo de autoridades de la Biblioteca de la Universidad de Alicante. La aplicación del control de autoridades permite la uniformidad y consistencia en los puntos de acceso para una eficaz, eficiente y oportuna recuperación de la información por los usuarios del contenido del catálogo bibliográfico.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se efectúa el control de autoridades sobre los puntos de acceso incluidos en el catálogo bibliográfico durante los procesos técnicos de catalogación (*PC03-1 Catalogación de la colección*) y de indización (*PC03-2 Clasificación sistemática y alfabética*), es decir, sobre las entradas de Nombres, Materias y Títulos uniformes. Se registran en el fichero o catálogo de autoridades que coexiste en el sistema de gestión con el catálogo bibliográfico.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- *Reglas de Catalogación e ISBD consolidadas*
- *Formato Marc21* para los registros de autoridad
- *Lista de siglas y abreviaturas de fuentes usadas en los registros de autoridades*

4. RESPONSABILIDADES

- Personal técnico adscrito a la Unidad de Proceso Técnico: la normalización de los puntos de acceso del catálogo. En adelante, se les denomina técnicos normalizadores.
- Personal técnico de las Bibliotecas de Centro y especialista técnico adscrito a Proceso Técnico y Depósito que desarrolla tareas de catalogación y/o indización. En adelante, técnicos catalogadores y/o indizadores.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante SIBID</p>	<p>CONTROL DE AUTORIDADES</p>	<p>Código: PC03-7 Revisión: 0 Fecha: 22/02/11 Página 3 de 8</p>
--	--------------------------------------	---

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Para la normalización de los puntos de acceso (control de autoridades) se efectúan las operaciones técnicas de investigación, creación, control y validación de los registros de autoridad.

Este proceso se realiza de forma simultánea y de forma retrospectiva.

El control simultáneo se realiza durante los *procesos de catalogación (PC03-1) y de indización (PC03-2)*.

El control retrospectivo se realiza a diario a través de la resolución de solicitudes de corrección, revisión y alta de registros de autoridades recibidos a través de los formularios para tal efecto disponibles en la página web de la unidad. También, a través de la revisión de los registros de autoridades incluidos en los distintos informes periódicos del sistema de gestión, donde se incluyen las entradas en el catálogo marcadas como provisionales, no autorizadas, y otras específicas del mantenimiento del catálogo.

5.1. Control simultáneo

El proceso comienza cuando el técnico catalogador/indizador incluye en el registro bibliográfico el término de autoridad y constata si está creado en el fichero de autoridades efectuando el proceso técnico de validación de autoridades mediante el sistema integrado.

El técnico catalogador/indizador tendrá en cuenta el documento *IT.PC03-7.01 de Validación de autoridades* y *IT.PC03-7.02 de Autorización simultánea de materias*.

El resultado de la búsqueda puede indicar:

- **El término de autoridad ya está creado en el fichero de autoridades.**
Si el registro que está en el fichero está autorizado, tiene fuente de autorización explícita y no ofrece duda, se obtiene del fichero de autoridades.
Si el registro que está en el fichero está creado a nivel provisional o está autorizado pero ofrece alguna duda o se detecta que está duplicado, se consulta en las bases de datos que son fuente primaria: Biblioteca Nacional (BNE) y Library of Congress (LC). Si coinciden los datos se obtiene del fichero de autoridades. Si faltan referencias o no coinciden los datos, se obtiene del fichero de autoridades, pero se envía un *formulario de errores en el catálogo (F01-PC03-1)* con la descripción del problema o duda.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante SIBID</p>	<p>CONTROL DE AUTORIDADES</p>	<p>Código: PC03-7 Revisión: 0 Fecha: 22/02/11 Página 4 de 8</p>
--	--------------------------------------	---

- El término de autoridad no está creado en el fichero de autoridades.**
Si el término de autoridad no está en el fichero de autoridades, el técnico catalogador/indizador propone un registro de autoridad nuevo, previa consulta en las fuentes mencionadas (BNE y LC).
Si no se encuentra en éstas, el técnico catalogador/indizador propone el término con nivel de autorización *provisional*.
Si se encuentra en las fuentes, el técnico catalogador/indizador lo propone con nivel de autorización *autorizado*, incluyendo las referencias que consten en la fuente si son cinco o menos de cinco. Si son más de cinco, no se incluyen en el registro de autoridad, pero se solicita su revisión mediante el envío de un *formulario de errores en el catálogo (F01-PC03-1)* o un *formulario de revisión de encabezamientos de materias (F01-PC03-7)*.

5.2. Control retrospectivo

El proceso comienza cuando se identifica un término de autoridad que está pendiente de revisión, por medio de una solicitud o de una lista proporcionada por un informe del sistema de gestión.

El técnico normalizador tendrá en cuenta los documentos *IT.PC03-7.03 Gestión de informes de Symphony*, *IT.PC03-1.02 Registros de autoridades*, *IT.PC03-7.04 Instrucciones para la autorización de encabezamientos provisionales*.

El término se busca en el fichero de autoridades para modificar los datos. El resultado de la búsqueda puede indicar:

- El término de autoridad ya está creado en el fichero de autoridades con nivel *provisional*.**
El técnico normalizador consulta en las fuentes primarias y secundarias que constan en el documento interno *Lista de siglas y abreviaturas de fuentes usadas en los registros de autoridades* para autorizar el término.
En el registro de autoridad el técnico normalizador modifica los datos, codifica la fuente explícita, el nivel *autorizado* y completa del todo el registro de autoridad, incluyendo la codificación oportuna y el registro de todas las referencias y notas.
Si resulta necesario, revisa otros términos relacionados y ejecuta las acciones que de esta revisión se deriven, como son: borrado de registros de autoridad duplicados o desechados, modificación de otros términos o ampliación de datos y/o referencias de estos términos, y revisión del catálogo bibliográfico para reindización o ejecución del cambio global de autoridades.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante SIBID</p>	<p>CONTROL DE AUTORIDADES</p>	<p>Código: PC03-7 Revisión: 0 Fecha: 22/02/11 Página 5 de 8</p>
--	--------------------------------------	---

Este paso se aplica también a los registros de autoridad con nivel *autorizado* con fecha 9/7/1999, creados todos por la migración del programa Dobis-Libis a la nueva aplicación, y que tienen que ser revisados.

- **El término de autoridad ya está creado en el fichero de autoridades con nivel *autorizado*, pero faltan datos.**

El técnico normalizador constata que el término está falto de referencias o requiere una revisión. Este término está dado de alta previamente por el técnico catalogador/indizador con una fuente explícita. El técnico normalizador consulta directamente en la fuente indicada para proceder a completar el registro de referencias u otros datos.

Asimismo, si resulta necesario, revisa otros términos relacionados y ejecuta las acciones que de esta revisión se deriven.

- **El término de autoridad está creado en el catálogo bibliográfico, pero no en el fichero de autoridades.**

El técnico normalizador constata que el término está marcado como entrada no autorizada en el registro bibliográfico.

El técnico normalizador modifica el registro bibliográfico para validar el término. En este caso, el técnico normalizador actúa de la misma forma que en el caso del control simultáneo cuando el término de autoridad no está creado en el fichero de autoridades, con la salvedad de que el término de autoridad se propone ya como autorizado, por lo que el técnico normalizador agota todas las fuentes disponibles para su autorización. Además, el técnico normalizador completa del todo el registro de autoridad, incluyendo la codificación oportuna y el registro de todas las referencias y notas.

6. FORMATOS

- *Formulario de errores en el catálogo (F01-PC03-1)*
- *Formulario de revisión de encabezamientos de materias (F01-PC03-7).*

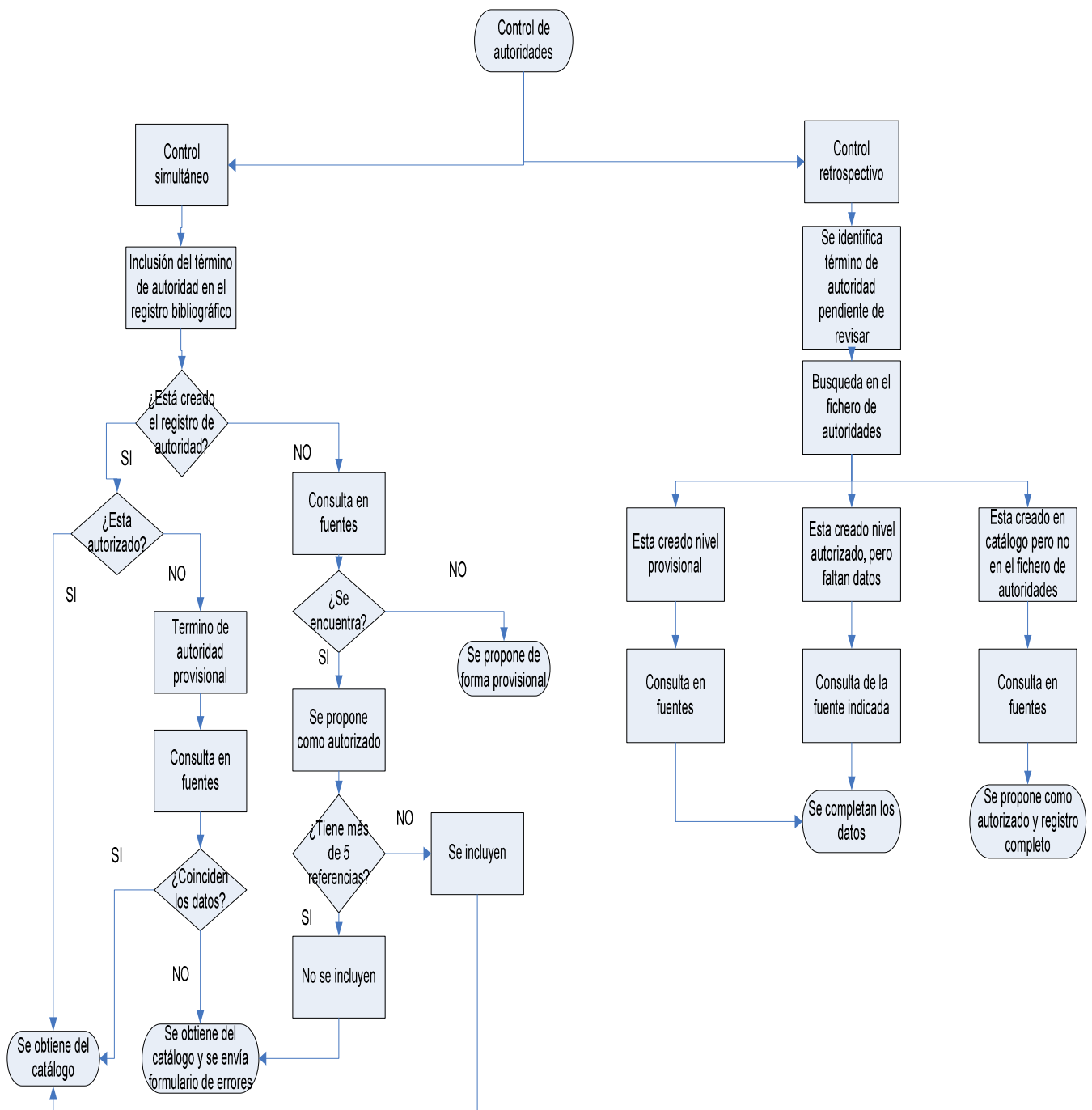
 Universitat d'Alacant Universidad de Alicante SIBID	CONTROL DE AUTORIDADES	Código: PC03-7 Revisión: 0 Fecha: 22/02/11 Página 6 de 8
--	-------------------------------	---

7. REGISTROS

Registros	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Formulario de errores en el catálogo	electrónico	Unidad de Proceso Técnico	30 días
Formulario de revisión de encabezamientos de materia	electrónico	Unidad de Proceso Técnico	30 días

8. ANEXOS.

Anexo 1. Diagrama de flujos



 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante SIBID</p>	CONTROL DE AUTORIDADES	Código: PC03-7 Revisión: 0 Fecha: 22/02/11 Página 8 de 8
--	-------------------------------	---

Anexo 2

Instrucciones de trabajo citadas:

IT.PC03-7.01 Validación de autoridades

IT.PC03-7.02 Autorización simultánea de materias

IT.PC03-7.03 Gestión de informes de Symphony

IT.PC03-1.02 Registros de autoridades

IT.PC03-7.04 Instrucciones para la autorización de encabezamientos provisionales